

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

JUEVES, 3 DE DICIEMBRE DE 1964

Núm. 273

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## Administración provincial

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 63

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la Dirección General de Administración Local ha resuelto otorgar su visado a las Plantillas de funcionarios de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

**Ayuntamiento de Bercianos del Páramo.**—Del Cuerpo Nacional, un Secretario, Grado retributivo 16.—Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5.—SUBALTERNOS: Un Alguacil, Grado retributivo 1.

**Ayuntamiento de Cea.**—Un Secretario Interventor, Grado retributivo 15.—Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5.

**Ayuntamiento de Congosto.**—Un Secretario 8.<sup>a</sup> clase, Grado retributivo 17.—Un Auxiliar 3.<sup>a</sup> clase, Grado retributivo 5.

**Ayuntamiento de Regueras de Arriba.**—Un Secretario Interventor, Grado retributivo 14.

**Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanín.**—Del Cuerpo Nacional, un Secretario, Grado retributivo 17.—Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5.—SUBALTERNOS: Un Alguacil, Grado retributivo 1.

**Ayuntamiento de Sabero.**—Un Secretario, Grado retributivo 18.—Dos Auxiliares Administrativos, Grado retributivo 5.—SERVICIOS ESPECIAL-

LES: Un Guardia Municipal, Grado retributivo 4.—SUBALTERNOS: Un Alguacil, Grado retributivo 1.—Un Barrendero, Grado retributivo 1.—Otro Barrendero, Grado retributivo 1.—SERVICIOS VARIOS: Un Obrero, Grado retributivo 1.

**Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.**—Un Secretario 8.<sup>a</sup> clase, Grado retributivo 17.—Un Auxiliar, Grado retributivo 5.—Un Alguacil, Grado retributivo 1.

**Ayuntamiento de Torre del Bierzo.** Grupo A): Administrativos: Del Cuerpo Nacional, un Secretario, Grado retributivo 18.—Subgrupo d): Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5.—SUBALTERNOS: Un Alguacil-Portero, Grado retributivo 1.

**Ayuntamiento de Villamol.**—Un Secretario Interventor 3.<sup>a</sup>, Grado retributivo 14.

**Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos.**—Del Cuerpo Nacional, un Secretario, Grado retributivo 14.—Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5.

**Ayuntamiento de Cuadros.**—Un Secretario Interventor, Grado retributivo 17.—Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5.—SUBALTERNOS: Un Alguacil-Portero, Grado retributivo 1.

**Ayuntamiento de Cebrones del Río.** Un Secretario clase 9.<sup>a</sup>, Grado retributivo 16.—Un Auxiliar, Grado retributivo 5.

**Ayuntamiento de Gordaliza del Pino.**—Un Secretario 3.<sup>a</sup> categoría, Grado retributivo 14.

**Ayuntamiento de Páramo del Sil.**—Del Cuerpo Nacional, un Secretario,

Grado retributivo 18.—Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5.—SUBALTERNOS: Un Alguacil-Portero, Grado retributivo 1.—Otro Alguacil, Grado retributivo 1, sin dedicación permanente, en propiedad, a extinguir.

**Ayuntamiento de Puebla de Lillo.** Del Cuerpo Nacional, un Secretario Interventor, Grado retributivo 15.

**Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.**—Un Secretario, Grado retributivo 19.—Un Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5.—Otro Auxiliar Administrativo, Grado retributivo 5.—Un Conserje del Matadero, Grado retributivo 1.—Un Guardia Municipal, Grado retributivo 4.

León, 1.<sup>o</sup> de diciembre de 1964.

El Gobernador Civil,

5021

Luis Ameijide Aguiar

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

## ANUNCIO

Por el presente se saca a subasta el siguiente aprovechamiento de pastos de granjería.

Monte núm. 597, perteneciente al pueblo de Cebanico, Ayuntamiento del mismo.—Superficie de la zona a aprovechar 180 Has.—Cantidad y clase de ganado, 193 cabezas de ganado lanar, tiempo de pastoreo 8 meses, y un vacuno, tiempo de pastoreo 3 meses.—Tasación 7.760 pesetas.—Lugar de la subasta, Casa Concejo de Cebanico.

La subasta se celebrará el día 26 de diciembre próximo, a las doce horas.

La citada subasta y modelo de proposición se sujetará a lo dispuesto en los anuncios publicados en los BOLE-

TINES OFICIALES de la provincia número 231 de 2 de octubre de 1953 y número 181 de 13 de agosto de 1964.

León, 27 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, José Derqui Ruiz.

4966 Núm. 3057.—126,00 ptas.

## DISTRITO MINERO DE LEON

### ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado «Aumento a Revilla» número 12.652, de 952 pertenencias de mineral de carbón, sito en los términos municipales de Bembibre y Folgoso de la Ribera, siendo peticionarios la

Sociedad «Victoriano González, S. A.», y D. José María Fernández Peláez, vecinos de León y Madrid, respectivamente, cuyo representante en León es D. Santiago Arcos Montes, con domicilio en la calle de Alcázar de Toledo, número 11.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, ante la Dirección General de Minas y Combustibles.

León, 26 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe Acctal., Ricardo González Buenaventura. 4972

### Cancelación ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de fecha 19 de octubre de 1964, en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido cancelado el permiso de investigación «Carmina» número 13.188, por superponerse al permiso de investigación «Babiana» número 13.183 de mejor derecho, no quedando terreno franco suficiente para el mínimo de pertenencias señalado por la Ley.

León, 17 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura. 4973

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE LEON

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su reglamento, Eléctricas Leonesas, S. A., ha solicitado los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes afectados por la servidumbre de paso de la línea de transporte de energía eléctrica a 33 KV., de Ponferrada a Matarrosa, autorizada su instalación por la extinguida Dirección General de Industria con fecha 12-7-60.

Las fincas sobre las que se desea imponer la servidumbre, se relacionan a continuación, habiéndose información pública por un período de quince días hábiles, dentro del cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el Ayuntamiento de Ponferrada o en esta Delegación de Industria.

Con independencia de las solicitudes y reclamaciones que puedan formularse durante el citado período de información pública y hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación, serán admisibles las alegaciones que se formulen por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

León, 25 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

*Relación de fincas sobre las que pretende imponerse la expropiación forzosa y urgente ocupación para la instalación de las bases de las columnas, paso y vuelo de la línea eléctrica a 33 KV. que proyecta construir Eléctricas Leonesas, S. A., de Ponferrada a Matarrosa, sitas en el término de Columbrianos.*

Finca núm.	PROPIETARIOS	Domicilio	Paraje	Cultivo	Superficie áreas	Longitud de vuelo en m. y colocación del apoyo n.º
1	Sicalor, S. A. Camino Canal Camino			Talleres-		70 13 11 5
2	D. Antonio Gancedo	Ponferrada	Poulones Arriba	Frutales Idem	70	34-1
3	D. Agustín Cubelos	Idem	Idem	Idem	16	29-1
4	D. José Vuelta	Columbrianos	Idem	Legumbres	16	20
5	D. Felipe Martínez	Idem	Idem	Cereal	16	25
6	D. Cándido Gutiérrez	Idem	Idem	Idem	16	4
7	D. Pedro Rodríguez	Idem	Idem	Legumbres	48	33-2
8	D. Tomás Fernández	Idem	Idem	Alfalfa	24	31-3
9	D. Agustín Jáñez	Idem	Idem	Idem	24	34
10	D. Manuel Velasco	San Lorenzo	Idem	Frutales	16	53-4
11	D.ª María Martínez	Fuentesnuevas	El Rebolo	Tabaco-Maíz	40	49
12	D.ª Anita Martínez Fernández	Columbrianos	Idem	Cereal	40	58
13	D. Félix Fernández Durán Camino Vecinal	Idem	Idem	Idem	48	27 7
14	D. Severino González	Orense	Idem	Solar	1	26-5
15	D. Severino González	Columbrianos	La Cardilla	Alfalfa	24	36
16	D. José Alonso	Idem	Idem	Hortalizas	25	41-6
17	D. Agustín Fernández	Idem	Idem	Pradera	28	48
18	D. José Feo	Idem	Idem	Alfalfa	20	27
19	D. Ramón Feo	San Andrés Montejos	Idem	Idem	20	35
20	D. Publio Cuellas Camino Vecinal	Columbrianos	Idem	Patatas-Maíz	20	37-7 7
21	D. Eumenio Puerto	Columbrianos	Idem	Labor	48	12
22	D. Ramiro González Abella	Ponferrada	Las Tapias	Frutales-Maíz	72	34
23	D. Nemesio Rodríguez	Columbrianos	Idem	Hortalizas	52	32



Finca núm.	PROPIETARIOS	Domicilio	Paraje	Cultivo	Superficie áreas	Longitud de vuelo en m. y coloca- ción del apoyo n.º
24	D. David Fernández Flórez	Columbrianos	Las Tapias	Cereal	80	83-8
25	D. Bonifacio Rodríguez	Idem	Idem	Edificio-finca	9	8
26	D. Enrique Cuesta	Idem	Idem	Alfalfa-frutales	9	25
	Camino Vecinal		Idem			7
27	D. Francisco Fernández Rivera	Cortiguera	Idem	Labor	16	56
28	D. Santiago Gómez	Columbrianos	Idem	Idem	27	3-9
29	D. Francisco Fernández Fernández	León	Idem	Tomates	60	80-9
30	D. José Rodríguez López	Columbrianos	Idem	Legumbres	15	22
31	D.ª Rogelia Núñez	Idem	Idem	Idem	20	66-10
32	D. Pedro Rodríguez	Idem	Idem	Hortalizas y frutales	64	118-11
	Camino Vecinal		El Couso			7
33	D. Victoriano Marqués	Idem	Las Cortinas	Tomates	64	78-12
34	D.ª Josefa Villarejo	Madrid	Idem	Hortalizas-tabaco	39	60-12
	Camino Vecinal		Idem			7
35	D. Antonio Martínez Boto	Columbrianos	Idem	Huerta	4	5
36	D. José Alonso	Idem	Idem	Hortalizas	12	20
37	D. Isidro Fernández Flórez	Idem	Idem	Tomates	12	18
38	D. Alejandro Calvo	Idem	Idem	Idem	12	17
39	D. Cándido Gutiérrez	Idem	Idem	Idem	12	28-13
40	D.ª Celsa Castro	Idem	Idem	Almendras y tomates	24	36-13
41	D. Bienvenido Alvarez	Ponferrada	Idem	Alfalfa	18	40
42	D. Manuel Flórez	Columbrianos	Idem	Hortalizas	4	12
43	D. Victoriano Vuelta	Idem	Idem	Idem	4	12
44	D. Benito Vuelta	Idem	Idem	Patatas	4	14
45	D. José Gutiérrez	Idem	Idem	Remolacha	4	14
46	D. Segundo Núñez	Idem	Idem	Alfalfa	16	11-14
	Camino Vecinal		Idem			7
47	D. José Vuelta Sobrado	Idem	La Calleja	Labor-fruta	42	98
48	D. Lucas Castro	Idem	Idem	Labor	24	33-15
49	D.ª Celsa Castro.	Idem	Idem	Idem	24	37-15
50	D. Catalina Rodríguez	Idem	La Cuadrada	Labor-fruta	16	67
	Camino Vecinal		Idem			7
51	D. Benito Fernández	Idem	Idem	Labor	27	56-16
	FF. CC. de M. S. P.		Idem			15
52	D. Victoriano Vuelta	Idem	Los Campos	Labor	3	15
53	D. Albino González	Ponferrada	Idem	Idem	12	27
	Camino Vecinal		Prado Grande			7
54	D.ª Carmen Núñez	Columbrianos	Los Campos	Edificio-finca	4	8
55	D. Jerónimo Blanco	Idem	Idem	Huerta	4	7
56	D. Matias Carreras	Idem	Idem	Idem	4	7
57	D. Victoriano Martínez	Idem	Idem	Chopos	2	5
58	D.ª Celestina Folgueral	Idem	Idem	Idem	2	5
59	D. Eumenio Puerto	Idem	Idem	Labor	10	15
60	D. Manuel Durán	Idem	Idem	Patio	3	11
61	D. Faustino Alonso	Idem	Idem	Chopos	4	11
62	D.ª Celestina Folgueral	Idem	Idem	Idem	4	10-17
63	D. Eumenio Puerto	Idem	Idem	Idem	4	6
64	D. Jesús Orallo	Idem	Idem	Idem	4	6
	Carretera a Vega de Espinareda		Idem			27
65	D. Antonio Martínez Boto	Idem	El Riego	Chopos y Prado	10	34
66	D. Antonio Luna	Idem	Idem	Idem	5	20
	Camino Vecinal		Idem			4
67	D. José Alvarez	Idem	Idem	Labor	4	3
68	D. Manuel Martínez	Idem	Idem	Prado y chopos	4	23-18
69	D. Antonio Martínez Boto	Idem	Idem	Idem	6	20
70	D. Pedro Fernández	Idem	Idem	Idem	12	29
71	D. Severo González	Idem	El Padrón	Trébol	8	17
72	D. Severiano González	Idem	Idem	Pradera	8	20
73	D. Alfredo Salvi	Idem	Idem	Labor	16	2
	Camino		Idem			4
74	D. Lucas Castro	Idem	Idem	Remolacha	9	19
75	D. Casimiro García Sáez	Salientes	Idem	Idem	9	15-19
76	D. Leoncio Martínez	Columbrianos	Idem	Legumbres	12	19-19
77	D. Manuel Fernández Fernández	Idem	Idem	Idem	6	15
78	D. Francisco Flórez	Idem	Idem	Idem	4	9
79	D. José Martínez Flórez	Magaz de Abajo	Idem	Maíz	4	7
80	D. Antonio Rodríguez	Columbrianos	Idem	Idem	4	7
81	D. Secundino Rodríguez	Idem	Idem	Trébol	4	6
82	D. Manuel Flórez	Idem	Los Prados	Alfalfa	14	11
83	D. José Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Maíz	6	8
84	D. Fernando Fernández Peleteiro	Ponferrada (Toralin)	Idem	Patatas	6	17
85	D. José Boto Rodríguez	Columbrianos	Idem	Maíz	10	21
86	D.ª Elisa Arias	Madrid	Idem	Remolacha	3	9

Finca n.º	PROPIETARIOS	Domicilio	Paraje	Cultivo	Superficie áreas	Longitud de vuelo en m. y coloca- ción del apoyo n.º
87	D. José Vuelta Sobrado	Columbrianos	Los Prados	Maíz	16	40-20
88	D. Ceferino Martínez	Idem	Idem	Maíz	5	4
89	D. Saturnino Fernández Abella	Idem	Idem	Alfalfa	10	12
90	D. Jorge Cuellas	Idem	Idem	Idem	10	12
91	D.ª Angela Martínez Garnelo	Idem	Idem	Chopos	10	4
	Camino Vecinal					5
92	D.ª Celestina Folgueral	Idem	Idem	Prado	6	9
93	D.ª María Fernández Flórez	Idem	Idem	Idem	6	14
94	D. Manuel Fernández Fernández	Idem	Idem	Chopos	12	26
95	D.ª Encina Martínez Núñez	Idem	Idem	Idem	16	4
	Acequia					2
95	D.ª Encina Martínez Núñez	Idem	Idem	Chopos	16	16
96	D.ª Celestina Folgueral	Idem	Idem	Pradera	16	11-21
97	D. Juan Jáñez	Idem	Idem	Idem	8	12
98	D. Jerónimo Blanco	Idem	Idem	Idem	16	23
99	Hros. Candelario Gaiztarro	Ponferrada	Idem	Idem	20	25
100	D. Cristóbal San Juan	Madrid	Idem	Barbecho	62	51-22
101	D. Francisco Fernández Fernández	León	Idem	Pradera	28	24
102	Hros. Candelario Gaiztarro	Ponferrada	Idem	Idem	40	66
103	D. Alejandro Calvo	Columbrianos	Idem	Alfalfa	10	9
104	D.ª Valentina Fernández	El Valle	Idem	Prado	10	9
105	D. Juan Jáñez	Columbrianos	Idem	Centeno	16	18
106	D. Manuel Prada	Idem	Idem	Pradera	12	18-23
107	D. Pío Gómez	Idem	Idem	Idem	8	12
108	D. Antonio Rodríguez	Idem	Idem	Idem	8	17
	Camino Vecinal					7
109	D. Carlos Bodelón	Ponferrada	Las Trubisqueras	Barbecho	19	20
110	D. Joaquín Martínez Fernández	Columbrianos	Idem	Alfalfa	16	23
111	D. Carlos Bodelón	Ponferrada	Idem	Barbecho	20	18
112	D. José Rodríguez García	Columbrianos	Idem	Alfalfa	8	11-24
113	D. Francisco González	Almázcara	Idem	Idem	8	11
114	D. Carlos Bodelón	Ponferrada	Idem	Barbecho	20	23
115	D.ª Josefa Fernández Meléndez	Columbrianos	Idem	Idem	2	8
116	D. Manuel Jáñez Fernández	Idem	Idem	Nabos	9	8
	Reguera					10

Relación de fincas sobre las que pretende imponerse la expropiación forzosa y urgente ocupación para la instalación de las bases de las columnas, pasos y vuelos de la línea eléctrica a 33 Kv., que proyecta construir ELECTRICAS LEONESAS, S. A., de Ponferrada a Matarrosa, sita en el término de San Andrés de Montejos.

Finca n.º	PROPIETARIOS	Domicilio	Paraje	Cultivo	Superficie áreas	Longitud de vuelo en m. y coloca- ción del apoyo n.º
117	D. Manuel Rivera Rodríguez	Cortiguera	La Estacada	Barbecho	12	8
118	D.ª Bernarda Rodríguez	Columbrianos	Idem	Idem	12	8
119	D. Agustín Jáñez	Idem	Idem	Idem	12	3
120	D.ª Sofía Martínez Flórez	Idem	Idem	Chopos	3	22
121	D. Félix Fernández Durán	Idem	Idem	Barbecho	12	21
122	D. Francisco Gómez	Idem	Idem	Idem	12	20
123	D. Leoncio Martínez	Idem	Idem	Idem	12	24
124	D. Antonio Prada	Las Delicias	Idem	Idem	6	13-25
125	D.ª Rosa Laredo Vega	Ponferrada	Idem	Idem	20	37-25
126	D.ª Angustias Sánchez	Sancedo	Idem	Idem	16	25
127	D. Angel Vuelta Fernández	S. Andrés Mont.	Idem	Idem	12	16
128	D. Inocencio Vuelta Fernández	Idem	Idem	Idem	12	16
129	D. Jesús Orallo	Columbrianos	Idem	Idem	12	21-26

4938

Núm. 3066.—3.008,25 ptas.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Servicio Nacional de Concentración Parcelaria**  
**y Ordenación Rural**

**A V I S O**

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Grajalero de las Matas, declarada de utilidad pública y urgente

ejecución por Decreto de 16 de enero de 1964 (B. O. del Estado de 27 del mismo mes, núm. 23), que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1964, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la tercera publicación de este Aviso en el

tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser de dominio público, relación de



las fincas excluidas y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del mismo plazo de treinta días indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 29) expresando un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, las personas residentes en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que proceda, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado, de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Sahagún, a 24 de noviembre de 1964. El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

4917 Núm. 3039.—367,50 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Villaquejada

Aprobadas por la Corporación Municipal las Ordenanzas fiscales que se detallan, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados y presentar contra las mismas las reclamaciones que creyeran pertinentes:

1.ª Tasa por licencias de apertura de establecimientos.

2.ª La del servicio de asistencia Benéfico-Sanitaria.

Villaquejada, 25 de noviembre de 1964.—El Alcalde, José-María Huerga. 4931 Núm. 3054.—99,75 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno propuesta de Suplementos de Crédito por medio de transferencias, correspondientes al Presupuesto Ordinario vigente, por

un importe de 1.093.000,00, se expone al público, para reclamaciones, en las Oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la Legislación vigente.

Ponferrada, 25 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 4932 Núm. 3063.—78,75 ptas.

\* \* \*

El Ilustrísimo Ayuntamiento de Ponferrada convoca concurso para cubrir la plaza de Recaudador en período voluntario de exacciones municipales por cobranza mediata por recibo talonario y padrón y la recaudación en período ejecutivo de todos los valores liquidados a favor del Municipio, decretados en único grado de apremio, incluidos todos los pendientes por cualquier concepto de ejercicios anteriores, quedando exceptuada la recaudación voluntaria por ingreso directo en la Caja municipal.

La duración del contrato será de tres años a partir de primero de enero de 1965; no obstante, podrá rescindirse o prorrogarse previo cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de condiciones:

Podrán tomar parte en este concurso quienes se encuentren en las siguientes condiciones:

a) Ser español, varón, mayor de edad, sin sobrepasar los sesenta años.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios y artículo 4.º del Reglamento de Contratación, ambos de las Corporaciones locales.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Ser adicto al Movimiento Nacional.

g) Demostrar condiciones de aptitud y preparación específica recaudatoria.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso podrán ser presentadas en la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de personal y seguros sociales así como los gastos de publicación de anuncios de esta convocatoria.

Para tomar parte en el concurso se exige la constitución de la garantía o depósito provisional de diez mil pesetas.

El premio de cobranza será del cuatro por ciento sobre los ingresos correspondientes al período voluntario.

Será de aplicación igualmente lo dispuesto en los números 2, 3 y 4 del artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales.

El Recaudador designado ingresará en Arcas municipales, en concepto de fianza, el 10 por 100 del promedio bienal último, que asciende a la cantidad de 104.055 pesetas, que podrá ser constituida en metálico o en valores.

El Pliego de Condiciones se halla expuesto en las Oficinas de Intervención de este Ilustre Ayuntamiento a disposición de quienes le interese.

Ponferrada, 25 de noviembre 1964. El Alcalde, Luis García Ojeda.

4933 Núm. 3064.—420,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Confecionados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y formular las reclamaciones que contra los mismos consideren pertinentes y justas:

Padrón sobre desagüe de canales, tejados o aleros a la vía pública. Idem sobre tránsito de ganados por la vía pública.

Idem sobre rodaje y arrastre (carros y bicicletas), por la vía pública.

Villadangos del Páramo, 26 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Arsenio Lanero.

4928 Núm. 3053.—115,50 ptas.

### Ayuntamiento de Sobrado

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del 22 del actual, acordó acceder a la agregación a este Municipio de la Entidad Local Menor de Cabeza de Campo y sus anejos La Ribera, El Puente y Los Molinos, del término municipal de Corullón, en virtud del escrito dirigido a este Ayuntamiento por el 84,9 por ciento del vecindario de ambos sexos mayores de 21 años, solicitando la segregación del Municipio de Corullón y su agregación a este de Sobrado.

Lo que se anuncia al público durante el plazo de veinte días para oír reclamaciones o reparos.

Sobrado, 23 de noviembre de 1964. El Alcalde-Presidente (ilegible).

4927 Núm. 3062.—110,25 ptas.

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Castrocontrigo

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 30 de octubre ppdo., acordó la

aprobación del segundo suplemento de crédito al presupuesto especial de esta Entidad del ejercicio actual, por el importe de 7.500 pesetas.

Durante el plazo de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de la Junta, para ser examinado y presentar contra él reclamaciones que estimen necesarias.

\* \* \*

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 30 de octubre ppdo., acordó la aprobación del primer suplemento de crédito al presupuesto ordinario de esta Entidad del actual ejercicio, por el importe de 76.000 pesetas.

Durante el plazo de quince días, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta, para ser examinado y presentar contra él las reclamaciones que estimen necesarias.

Castrocontrigo, 10 de noviembre de 1964.—El Presidente (ilegible).

4734 Núm. 3049.—141,75 ptas.

## Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León

Don Francisco Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos declarativos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 276 de 1963, y que después se hará mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una y como demandante «Distribuidora Comercial de la Construcción, S. L.», domiciliada en León, representada por el Procurador D. José Muñoz Alique y dirigida por el Letrado D. Enrique Muñoz Pérez, y de la otra y como demandados D. Nicanor Sánchez Blanco, mayor de edad, contratista de obras y vecino de Oviedo, declarado en situación de rebeldía procesal, y don Adolfo Nistal Pérez, mayor de edad, Profesor Mercantil y vecino de Oviedo, representado por el Procurador don Jesús Antonio Berjón Sáenz de Miera, y dirigido por el Letrado D. Adriano de Paz, sobre reclamación de 21.720,50 pesetas; y

Fallo: Que estimando subjetivamente en parte la demanda interpuesta por «Distribuidora Comercial de la Construcción, S. L.», contra D. Nicanor Sánchez Blanco y D. Adolfo Nistal Pérez, debo condenar y condeno a D. Nicanor

Sánchez Blanco a pagar a la actora la suma de veintiún mil setecientos veinte pesetas con cincuenta céntimos, así como a las costas del juicio. Absuelvo de la petición al demandado D. Adolfo Nistal Pérez. Por la rebeldía de uno de los demandados cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de E. Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Vega.—Rubricado.—Publicado en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Nicanor Sánchez Blanco, expido y firmo el presente en León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Martínez.

4922 Núm. 3065.—341,25 ptas.

### Cédula de notificación

El Sr. Juez de Instrucción de este partido de Sahagún en resolución dictada en cumplimiento de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de León; ha acordado se notifique al penado José García Borja, quien fijó su residencia en León, en Valdelamora de Abajo, hoy en ignorado paradero, que por la expresada Audiencia Provincial y con fecha veintiocho del pasado mes de octubre, acordó la remisión de la condena que le había sido impuesta en la causa seguida contra el mismo en este Juzgado con el número 54 de 1961, por delito de estafa, cuyo cumplimiento estaba en suspenso condicionalmente.

Y para que conste y sirva de notificación a referido penado, expido y firmo la presente, en Sahagún, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario acctal., (ilegible). 4974

### Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Pedro Antonio Torres López, hijo de José y de María Dolores, de cincuenta años de edad, de estado soltero vecino que fue de Cartagena, natural de Villanueva del Arzobispo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla un día de arresto que le resulta impuesto en juicio de faltas núm. 232 de 1964, por estafa a la Renfe; poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez Municipal núm. uno, Fernando D. Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 5017

Arias González Manuel, de 18 años, soltero, minero, hijo de Gabino y de Rogelia, natural y vecino de Losada, en la actualidad en ignorado paradero, penado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 142 de 1964, por infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, por medio de la presente se requiere a dicho penado a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Autoridad se proceda a su busca, captura e ingreso en prisión de dicho penado, a disposición de la Dirección General de Prisiones con el fin de cumplir condena, lo que seguidamente se participará.

Dado en Ponferrada, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—César Alvarez.—El Secretario, Carlos Pintos. 5016

## ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad  
de León

Habiéndose extraviado la libreta número 94.061 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4967 Núm. 3060.—52,50 ptas.

Comunidad de Regantes  
DE DEHESAS

Se convoca a Junta General ordinaria a los partícipes de esta Comunidad para el día 20 del próximo diciembre en casa de Antonio Prada Alvarez, en primera a las dos de la tarde y en segunda a las tres de la misma, siendo en esta última, válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Presentación de gastos e ingresos del año actual.
- 3.º Subasta de los cargos de Secretario, Tesorero, y Alguacil.
- 4.º Renovación de los que les corresponde cesar en los cargos.
- 5.º Presupuesto que se asignará para obras en 1965.
- 6.º Asuntos varios.

Dehesas, 16 de noviembre de 1964. El Presidente de la Comunidad, José Martínez.

4799 Núm. 3055.—131,25 ptas.

Imprenta Provincial



Aprobando abono de certificación de obra número 4 por las ejecutadas en la construcción del C. V. de Tolibia de Arriba a Tolibia de Abajo.

Autorizando ingreso en el Asilo de Ancianos Desamparados de León, por cuenta de los fondos provinciales, a dos ancianos acogidos a la Beneficencia provincial.

Accediendo a lo solicitado por el señor Depositario de Fondos provinciales y concediéndole seis meses de licencia por asuntos propios.

Autorizando cesión de una apisonadora del Parque Móvil provincial a la "Azucarera de España" para su empleo en Cabrerros del Río y Mansilla de las Mulas.

Accediendo a la propuesta del señor Depositario de Fondos provinciales en el sentido de volver al antiguo horario de Caja para despacho al público en horas de diez a trece.

Concediendo diversos premios en metálico con motivo de la celebración del "Día del Maestro", de conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional de León.

Mostrando su conformidad con la propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, en orden a la distribución de ayudas para estudios en el curso 1963-64.

Aprobando el presupuesto adicional para construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en Navianos de la Vega, por importe de 42.331,86 pesetas.

Aprobando abono de minuta de honorarios presentada por el señor Aparejador de la Corporación por obras de construcción de un cementerio en Séna de Luna.

Autorizando abono de diversas propuestas de gasto por importe de 7.352 pesetas.

Cediendo el Salón de Arte de la Diputación a varios artistas para celebrar en él varias exposiciones.

### MES DE DICIEMBRE

Concediendo diversas gratificaciones por trabajos extraordinarios a personal de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano con motivo de trabajos en preparar los actos del "Día de las Comarcas".

Designando a varios funcionarios de la Corporación para formar parte de diversos tribunales calificadores de concursos y oposiciones.

Aprobando abono de certificación de obra número 1 por las realizadas en la construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en Villafañe.

Autorizando propuesta de gastos por importe de 72.274 pesetas con destino a atenciones de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Adjudicando definitivamente remate de las obras de construcción del C. V. de San Emiliano a la carretera de La Magdalena a Belmonte, a don Alfonso Cosmen por importe de 175.000 pesetas, con duración de la obra de ocho meses.

Aprobando propuesta de abono al señor Linotipista de la Imprenta Provincial del importe de las horas trabajadas en el presente mes.

Aprobando certificación y abono de obra número 3 por las ejecutadas en la construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en Quintana de Fuseros.

Concediendo subvención solicitada por el Patronato de Protección a la Mujer, con cargo a los fondos provinciales.

Designando representantes de la Corporación para proceder a

la recepción definitiva de las obras de instalación de W. C. en el Pabellón "San José" de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Autorizando abono de diversas propuestas de gasto para atenciones de varias dependencias provinciales, por importe de 16.643 pesetas.

Cediendo un semental bovino de raza suiza parda, en régimen de parada protegida, al vecino de Murrias de Paredes don Alfredo Alvarez.

Accediendo a lo solicitado por el Jefe del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, en relación al cambio de horario de oficinas durante el mes de enero próximo, por necesidades del servicio.

Aprobando minuta de honorarios por redacción del proyecto de reparación del C. V. de Carrizo a Villaviciosa de la Ribera.

Concediendo diversas cantidades con motivo de las fiestas de Navidad, según costumbre, a Instituciones Benéficas y Ordenes Religiosas eminentemente pobres.

Aprobando abono de factura presentada por "La Minero", carbones, por suministros para atenciones de la calefacción del Palacio Provincial.

Concediendo Ayuda por Natalidad a un funcionario de la Corporación con motivo del nacimiento de su hijo.

León, 24 de octubre de 1964.

El SECRETARIO,

*Florentino-Agustín Díez*

V.º B.º:

El PRESIDENTE,

*Maximino González Morán*

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 3 de diciembre de 1964.

4443